



EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

Guayaquil, Septiembre 17-2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente el **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES** sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2.006. Expediente # 41295-1984

Atentamente,


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
CONTADORA GENERAL



EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

41295



EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Crédito tributario por leyes especiales.
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.



10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Resumen de la información para la devolución del IVA.
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
14. Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
15. Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

1. Hemos auditado los estados financieros de Empacadora Champmar S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 31 de julio del 2007, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los

flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- . aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

- . presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de Empacadora Champmar S. A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
-

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Empacadora Champmar S. A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados C. Ltda.

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2005	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2006	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2006	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2006	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	



ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2006	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990683980001

1.2 Domicilio Tributario: Robles # 109 y Chambers

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: Ing. Rodrigo E. Laniado Romero C.I. No. 0701571291

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: Marzo 22 del 2006

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Ing. Matilde Mendoza Mosquera C.I. No. 0903758340

1.6 Actividad Económica Principal: Actividades pesqueras realizadas para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en todas sus fases: extracción, procesamiento y comercialización; así como también a la conservación y envasado de crustáceos o moluscos mediante congelado, cocción en salsas, inmersión en vinagre, en salmuera, desecación y otros (enlatados).

1.7 Actividad Económica Secundaria:

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	NO		
Aumento de Capital	NO		
Disminución de Capital	NO		
Prórroga del Contrato Social	NO		
Transformación	NO		
Fusión	NO		
Escisión	NO		
Cambio de Nombre	NO		
Cambio de Domicilio	NO		
Convalidación	NO		
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	NO		
Reducción de la duración de la Compañía	NO		
Exclusión de alguno de los miembros	NO		
Otros (detallar)	NO		

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.9.1. EMPACADORA CHAMPMAR S. A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones / participaciones	%	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
Rolani S. A.	0991378596001	Ecuatoriana	89,653.28	66.67			
María Leonor de Tamariz	0902195080	Ecuatoriana	22,413.32	16.67			
Javier Tamariz Pecharich	0914380332	Ecuatoriana	4,482.68	3.33			
Carlos Tamariz Pecharich	0910436112	Ecuatoriana	4,482.68	3.33			
Joaquín Tamariz Nahon	0908883655	Ecuatoriana	4,482.68	3.33			
Diana Tamariz Nahon	0908377560	Ecuatoriana	4,482.68	3.33			
Mónica Tamariz Nahon	0908887755	Ecuatoriana	4,482.68	3.33			
TOTAL				100			

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁸: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹: _____

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO _____

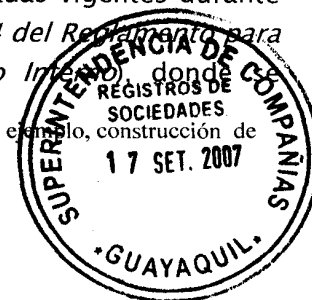
CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno), donde se

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.



incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ¹⁰
Songa C. A.	0990033110001	Ecuador	Comercial
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.	0990343462001	Ecuador	Comercial
Langostino S. A. (Lanconor)	0790100786001	Ecuador	Comercial
Lebama S. A.	0990497214001	Ecuador	Comercial
Langacua S. A.	0990639523001	Ecuador	Comercial
Ronla S. A.	0991319743001	Ecuador	Comercial
Sequest S. A.	0790098609001	Ecuador	Comercial
Sumican S. A.	0990942498001	Ecuador	Comercial
Ebes S. A.	0790050274001	Ecuador	Comercial
Criesbio S. A.	1390096522001	Ecuador	Comercial

- 1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

-----NO-----

- 1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

-----NO-----

- 1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ¹¹		Proveedor del Servicio ¹²			Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			

Ing. Rodrigo Laviado Romero
Representante Legal
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

¹¹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

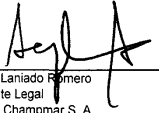
CUADRO No. 1 Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).					
Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)
				0	0.00

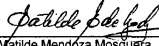
NOTAS:

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.



EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006 (a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2006 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2003				0.00			
2004				0.00			
2005				0.00			
	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00			

NOTAS:

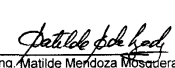
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. **Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.**

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Lariño Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.

CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA														
Mes	Ingresos en Ventas Menor Límite						Ingresos en Ventas Mayor Límite						Diferencia	
	Ingresos en Ventas Menor Límite						Ingresos en Ventas Mayor Límite						Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
	Ventas Netas Creadas con tarifa diferente de 0% (1)	Otras Ventas de Activos Fijos con tarifa 0% (2)	Ventas Netas Creadas con tarifa 0% (3)	Exposiciones de Bienes (4)	Exposiciones de Servicios (5)	Tarifa de Ingresos vigente (6)	Ingresos causados en ventas (7) + (2) + (3)	Créditos Netos generados con tarifa diferente de 0% (8) - (9)	Impuesto pagado en concepto (9) - (8)	Factor de Proporcionalidad (10) (7)/(8)+(9)+(10))	Crédito Tributario en concepto (11)+(8)+(10))	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (1)	Crédito Tributario por Retenciones, que se han sido deducidos	Deducciones de IVA deducibles en el mes
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Enero	1.875,00	0,00	24.879,39	0,00	0,00	12,00%	26,754,39	873,76	8,28%	0,00	873,76	0,00	0,00	0,00
Febrero	1.875,00	0,00	82.479,71	0,00	0,00	12,00%	84,354,71	432,81	1,00%	0,00	432,81	0,00	0,00	0,00
Marzo	1.875,00	0,00	82.139,31	0,00	0,00	12,00%	84,014,31	432,81	2,71%	0,00	432,81	0,00	0,00	0,00
Abril	1.875,00	0,00	72.148,84	0,00	0,00	12,00%	74,023,84	2,148,35	11,94%	0,00	2,148,35	0,00	0,00	0,00
Mayo	1.875,00	0,00	74.044,13	0,00	0,00	12,00%	75,919,13	1,183,39	2,21%	0,00	1,183,39	0,00	0,00	0,00
Junio	1.875,00	0,00	48.258,49	0,00	0,00	12,00%	50,133,49	531,71	3,61%	0,00	531,71	0,00	0,00	0,00
Julio	1.875,00	0,00	48.814,71	0,00	0,00	12,00%	50,689,71	508,43	3,31%	0,00	508,43	0,00	0,00	0,00
Agosto	1.875,00	0,00	37.382,89	0,00	0,00	12,00%	39,257,89	308,25	2,61%	0,00	308,25	0,00	0,00	0,00
Septiembre	1.875,00	0,00	88.429,41	0,00	0,00	12,00%	90,304,41	807,24	2,31%	0,00	807,24	0,00	0,00	0,00
Octubre	1.875,00	0,00	87.756,49	0,00	0,00	12,00%	89,631,49	1,187,82	1,08%	0,00	1,187,82	0,00	0,00	0,00
Noviembre	1.875,00	0,00	42.238,89	0,00	0,00	12,00%	44,113,89	1,227,75	1,17%	0,00	1,227,75	0,00	0,00	0,00
Diciembre	1.875,00	0,00	101.068,22	0,00	0,00	12,00%	102,943,22	818,25	1,49%	0,00	818,25	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.420,00	0,00	733.295,38	0,00	0,00	12,00%	754.715,38	10.422,89	14,12%	0,00	10.422,89	0,00	0,00	0,00

CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES														
Mes	Ventas Menor Límite													
	Ventas Menor Límite													
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
	Ventas Netas Creadas con tarifa diferente de 0% (1)	Ventas de Activos Fijos con tarifa diferente de 0% (2)	Otras con tarifa 0% (3)	Ventas Directas a Exposiciones con tarifa 0% (4)	Ventas Netas Creadas con tarifa 0% (5)	Ventas Directas a Exposiciones con tarifa 0% (6)	Otras con tarifa 0% (7)	Exposiciones de Bienes (8)	Exposiciones de Servicios (9)	Total Ventas y Exposiciones (10)	Ventas Netas Creadas con tarifa diferente de 0% (11)	Ventas de Activos Fijos con tarifa 0% (12)	Ventas Directas a Exposiciones con tarifa 0% (13)	Otras con tarifa 0% (14)
Enero	1.875,00	0,00	0,00	0,00	24.879,39	0,00	0,00	0,00	0,00	26.754,39	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	1.875,00	0,00	0,00	0,00	82.479,71	0,00	0,00	0,00	0,00	84,354,71	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	1.875,00	0,00	0,00	0,00	82.139,31	0,00	0,00	0,00	0,00	84,014,31	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Abril	1.875,00	0,00	0,00	0,00	72.148,84	0,00	0,00	0,00	0,00	74,023,84	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	1.875,00	0,00	0,00	0,00	74.044,13	0,00	0,00	0,00	0,00	75,919,13	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Junio	1.875,00	0,00	0,00	0,00	48.258,49	0,00	0,00	0,00	0,00	50,133,49	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Julio	1.875,00	0,00	0,00	0,00	48.814,71	0,00	0,00	0,00	0,00	50,689,71	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	1.875,00	0,00	0,00	0,00	37.382,89	0,00	0,00	0,00	0,00	39,257,89	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	1.875,00	0,00	0,00	0,00	88.429,41	0,00	0,00	0,00	0,00	90,304,41	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	1.875,00	0,00	0,00	0,00	87.756,49	0,00	0,00	0,00	0,00	89,631,49	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	1.875,00	0,00	0,00	0,00	42.238,89	0,00	0,00	0,00	0,00	44,113,89	1.875,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	1.875,00	0,00	0,00	0,00	101.068,22	0,00	0,00	0,00	0,00	102,943,22	1.875,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.420,00	0,00	0,00	0,00	733.295,38	0,00	0,00	0,00	0,00	754.715,38	21.420,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO No. 32 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS VENTAS DECLARADAS EN RENTA									
Ventas Declaradas en IVA					Ventas Declaradas en Renta				
Según Declaración IVA (casillero 231 - Formulario 104) (B.9)	Según Declaración IVA (casillero 231 - Formulario 104) (B.9)	Omnibus (B)	Exclusión (B)	Exclusión (B)	Según Declaración IVA (casillero 231 - Formulario 104) (B.9)	Según Declaración IVA (casillero 231 - Formulario 104) (B.9)	Omnibus (B)	Exclusión (B)	Exclusión (B)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
25,425.00	25,425.00	0.00	0.00	0.00	733,250.38	733,250.38	0.00	0.00	0.00
25,425.00	25,425.00	0.00	0.00	0.00	733,250.38	733,250.38	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- Valores transferidos de los registros de ingresos del contribuyente. En este caso ya están deducidas las deducciones en ventas mediante retención de crédito. Se detallan todos los valores por concepto de Ventas Directas a Exportadores.
- Factor de ajuste de cantidad calculado por el Autor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente opte 100% consultivo de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario con autorización de la administración, el Autor debe anular los datos antes que cualquier otra operación.
- Correspondencia de Cuentas de Crédito Tributario que según el Autor, debe presentarse para el rubro siguiente, es igual a: (7) - (1) + (2) - (3) - (4) + (5) - (1) + (2) - (3) - (4) + 0
- Correspondencia de Impuestos a Pagar a la Administración Tributaria según el Autor, es igual a: (7) - (1) + (2) - (3) - (4) + (5) - (1) + (2) - (3) - (4) + 0
- Correspondencia al casillero 798 del Formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Los valores pasan del formato de las declaraciones mensuales del contribuyente, original o sustituido, en los casos en los que se hayan aplicados. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tienen plena validez en la interpretación del contribuyente referente a los valores declarados y normal la presentación de declaraciones sustituidas.
- Este valor corresponde a los valores (7) - (1) + (2) - (3) - (4) + (5) - (1) + (2) - (3) - (4) + 0, donde en el caso de crédito tributario para el primer mes de febrero de 2006, conforme 101, el pago del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado o retirado de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro con el signo menos. "
- La tarifa del impuesto al Valor Agregado: IVA sobre exención de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2003-771 publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 380 del 10 de Agosto de 2003.
- Nota General: en caso de existir diferencias o discrepancias entre los valores del contribuyente y el Autor, se debe enviar la declaración de los mismos, tanto al p.e de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Representaciones sobre Aspectos Tributarios (ver anexos de acuerdo al esquema conceptual establecido para el efecto en el modelo de dicho documento).
- Correspondencia al casillero 798 del Formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% no correspondiente al go normal del régimen que generan ganancias o pérdidas.
- Correspondencia a la suma de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% (ver incluir ventas de activos fijos, casillero 135), declaradas en los casilleros 231, 238, y 237 del formulario 104 según la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Correspondencia a la suma de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% (ver incluir ventas de activos fijos, casillero 135), declaradas en los casilleros 231, 238, y 237 del formulario 104 según la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Correspondencia a la suma de los montos mensuales de exportaciones, declaradas en los casilleros 231 y 232 del formulario 104 según la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Correspondencia a la suma de los montos mensuales de exportaciones, declaradas en los casilleros 231 y 232 del formulario 104 según la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Correspondencia a la suma de los montos mensuales de exportaciones, declaradas en los casilleros 231 y 232 del formulario 104 según la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2006. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. HAC-0259205-0877 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada en 12 de enero de 2006 en el O. 186.
- Referencia a los valores por los cuales se originan las diferencias en algunos a la normativa legal tributaria y contable vigente.
- Se deben incluir los rubros por concepto de Ventas Directas a Exportadores.
- Nota General: en caso de existir diferencias o discrepancias entre los valores del contribuyente y el Autor, se debe enviar la declaración de los mismos, tanto al p.e de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Representaciones sobre Aspectos Tributarios (ver anexos de acuerdo al esquema conceptual establecido para el efecto en el modelo de dicho documento).

Ing. Ricardo J. Arce Rivas
Contador Público
Carné Profesional 10101

Ing. Patricia M. Moya
Contador Público
Carné Profesional 10101

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
201050201010001	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	38.82	10.23	15.32	7.20	13.34	25.90	16.99	26.60	1.52	34.75	10.04	7.50	208.12
201050201010002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	266.99	169.96	421.13	263.42	344.85	271.96	260.44	314.06	455.12	818.51	401.12	580.85	4,568.45
201050201010004	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	112.56	84.31	0.00	95.64	93.28	77.26	71.88	92.04	0.00	0.00	0.00	0.96	627.95
Total de retenciones según libros		418.37	264.50	436.45	366.26	451.47	375.16	349.22	432.72	456.64	853.26	411.16	589.31	5,404.52

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	418.37	264.50	436.45	366.26	451.47	375.16	349.22	432.72	456.64	853.26	411.16	589.31	5,404.52
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	418.37	264.50	436.45	366.26	451.47	375.16	349.22	432.72	456.64	853.26	411.16	589.31	5,404.52

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.

Ing. Matilde Menéndez Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17883
Empacadora Champmar S. A.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201050301010001-04	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	115.88	67.50	227.31	245.60	119.97	80.11	96.47	108.88	88.08	220.18	120.37	125.34	1,615.69
	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201050301010005	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	100.00	0.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201050301010021	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61	0.61	0.00	0.64	1.86
														0.00
	Total según libros	215.88	67.50	427.31	345.60	219.97	180.11	196.47	208.88	188.69	320.79	220.37	225.98	2,817.55

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	215.88	67.50	427.31	345.60	219.97	180.11	196.47	208.88	188.69	320.79	220.37	225.98	2,817.55
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	215.88	67.50	427.31	345.60	219.97	180.11	196.47	208.88	188.69	320.79	220.37	225.98	2,817.55

NOTAS:

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:

a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.

Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.

ANEXO 7

(Página 1 de 3)

CODIGOS:			
1	Tabacos Rubios	3	Cervezas
2	Tabacos Negros	4	Bebidas gaseosas
		5	Alcohol
		6	Vinos < 3.5 toneladas
		7	Bienes Suntuarios
		8	Telecomunicaciones

Mes	Código IB	SEGÚN DECLARACIÓN (b) # (c)							Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	SEGÚN LIBROS						
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999			Cantidad	Unidad (f)	Valor	Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(1)	Multas por pagar (a) (5)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(2)
Enero												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
												0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

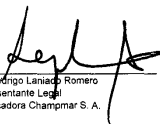
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

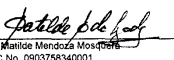
ANEXO 7
(Página 2 de 4)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 186 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descuento en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.


Ing. Walide Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				6.990.06
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		502010501020020 502010701010006 502010801010002		469.24 425.00 88.15
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				7.972.45
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	2010040101010007	CUADRO No. 12	1.196.87
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			6.990.06
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	803	2010040101010007	CUADRO No. 12	1.196.87
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806	502010501020020 502010701010006 502010801010002	CUADRO No. 10	469.24 425.00 88.15
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 18	6.776.58
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	6.776.58
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	818		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			1.694.15
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			1.694.15
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819	101020201010001		189.62
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0.00
Retenciones en la fuente del año	820	101020201010009		1.072.50
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0.00
Retenciones por dividendos anticipados	821		CUADRO No. 2	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)				0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI)				0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			431.83
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			0.00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2001. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances* Formulario Único - Sociedades -, vigente para el año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2005-0637, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFPP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada póliza o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:****Supremacía de la Ley Tributaria.-**

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

El Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrán efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.-

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI), por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario.

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma:

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de factores de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-8 de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensiva a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI).				0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11- Art. 26 num. 2 RLRTI).				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6).				0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7).				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		502010501020020	Gastos no Deducibles	469.24
		502010701010006	Impuesto del Bombero	425.00
		502010801010002	Fiscales	88.15
Gastos no sustentados				0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

982.39

NOTAS :

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS:

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			0.00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones			0.00
(-) Ingresos exentos			0.00
(-) Otras deducciones			0.00
(+) Gastos no deducibles			0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0.00
Utilidad Gravable			0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			0.00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2006

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2006	Saldo Acumulado (8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	Saldo a Diciembre 31, 2006 (1) - (8)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)		
Pérdida 2001	Hasta 2006	60,130.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	60,130.18
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2002	Hasta 2007	12,425.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	12,425.84
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2003	Hasta 2008	37,283.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	37,283.31
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2004	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Pérdida 2005	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta											
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	109,819.33

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
- Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- b. Corresponde a partidas conciliatorias **no gravadas**, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	50201010101-50201020101-50201030101- 50201040101-50201050101-50201050102- 50201060101-50201070101-50201080101- 50201100101-50201110101		26,652.93
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			26,652.93
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			533.06
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			533.06
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	401010101010001 401020101020006 401020101020006		727,492.46 5,857.92 24,425.00
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
Total ingresos gravados				757,775.38
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				22,733.26
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				22,733.26
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta				0.00

NOTAS:

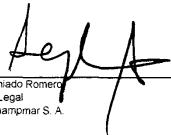
a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.

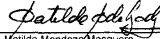
b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903759340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Certificado de la declaración de Renta del año 2006 (b)		Certificado de la declaración de Renta del año 2006 (b-1)	
	Societarios (Formulario 1041)	Valor según Declaración	Societarios (Formulario 1041)	Valor según Declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	2,855.50	814 - CUADRO No. 8	6,778.55
(-) Gastos No deducibles - Lease	805	1,037.50	805	682.35
(-) Gastos No deducibles - exterior	807		807	
(-) Gastos imputados desde general - todos cuartos	808		808	
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - Año 2006	1,821.00	CUADRO No. 17 - Año 2006	5,794.15

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR										
AÑO 2006						AÑO 2005				
Concepto	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)
Reinversión máxima	CUADRO No. 18 - Año 2006	1,821.00	10.00	2,855.50	CUADRO No. 20 - Año 2006	1,084.22	CUADRO No. 18 - Año 2006	5,794.15	10.00	6,778.55
							CUADRO No. 20 - Año 2006			4,054.88

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - Año 2006						
Tipo de Sociedad (Autónoma/Limitada):						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2006			
			Impuesto Causado según Contribuyente	Certificado de la declaración de Renta del año 2006	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	815		0.00
No Reinversión	2,855.50	25.00%	714.63	817		714.63
Total Impuesto Causado			714.63	818	CUADROS No. 19 & 20	714.63

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - Año 2006						
Tipo de Sociedad (Autónoma/Limitada):						
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2006		
				Impuesto Causado según Contribuyente	Certificado de la declaración de Renta del año 2006	Cuadro Relacionado
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	816	0.00
No Reinversión	CUADRO No. 8	8,776.58	25.00%	1,684.15	817	1,684.15
Total Impuesto Causado		8,776.58		1,684.15	818	1,684.15

CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Líquida	CUADRO No. 18 - Año 2006	1,821.00	CUADRO No. 18 - Año 2006	5,794.15
(-) Imputado a la Renta Capital	CUADRO No. 18	118.62	CUADRO No. 18.1	6,594.43
(-) Base del Cálculo Reserva Legal		1,702.38		6,594.43
(-) Reserva Legal		170.24		170.24
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2006	170.24	CUADRO No. 20 - Año 2006	655.35

Concepto	A1 31 de diciembre de 2006	A1 31 de diciembre de 2005
Capital social (1)	134.480.00	134.480.00
Reserva Legal (2)	87.00	487.00
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.04%	0.36%

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Utilidad Contable antes de Imp. Renta y Part. Trabajadores		2 325.44		6 990.00
(1) 15 % Participación a trabajadores (a)				1 185.51
(1) Procueto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	714.63	CUADRO No. 18.1	1 684.11
(1) Reserva Legal	CUADRO No. 18 - Año 2006	110.64	CUADRO No. 18 - Año 2006	410.38
Monto Máximo de Reversión	CUADRO No. 17 - Año 2006	-3 150.71	CUADRO No. 17 - Año 2006	3 860.00

Concepto	Fecha de inscripción año 2025
Exhortura Pública Registro Mercantil	

NOTAS:

- Ing. Rodrigo Loraño Romero
Representante Legal
Empresadora Clamores S. A.

Dr. Rafaela Mendoza Morales
RUC: 10-050375834000
Carrera Realdo No. 47683
Buenavista (Zamora), S. L.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

203 EXPEDIENTE

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN					
300 ACTIVO					
310 ACTIVO CORRIENTE					
CORRIENTE	CAJA BANCOS	311	10101010101 10101020101	CAJA BANCOS NACIONALES TOTAL	50.00 2,438.77 2,488.77
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313	-		
			-	TOTAL	0.00
	OTRAS Y DOC. POR COMPRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	10102010101	CLIENTES VARIOS TOTAL	22,306.53 22,306.53
	PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES	317	-		
			-	TOTAL	0.00
	OTRAS Y DOC. POR COMPRAR CLIENTES RELACIONADOS	319	-		
			-	TOTAL	0.00
OTRAS CUENTAS POR COMPRAR		321	10102010102 10102010104	VARIAS ANTICIPO ADMINISTRADORAS TOTAL	82,771.09 4,611.35 87,382.44
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	101020201010004 101020201010005	IVA PAGADO EN COMPRA BIENES IVA PAGADO EN COMPRA SERVICIOS TOTAL	6,647.35 9,982.44 16,629.79
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑOS AN)	324	101020201010009	RETENCIÓN EN LA FUENTE 5%	167.50
			-	TOTAL	167.50
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑO CTE)	325	101020201010001 101020201010009	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA CIA RETENCIÓN EN LA FUENTE 5%	189.62 1,072.50 1,262.32
			-	TOTAL	1,262.32
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	-		
			-	TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCCIÓN EN PROCESO	327	-		
			-	TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	-		
			-	TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE PROD. TERM Y MERCAD. EN ALMACEN	329	-		
			-	TOTAL	0.00
	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	-		
			-	TOTAL	0.00
	INVENTARIO REQUISITOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331	-		
			-	TOTAL	0.00
	REQUISITOS PAGADOS POR ANTICIPADO	332	101040101010001	SEGUROS COLONIAL	5,063.70
				TOTAL	5,063.70
	ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333	-		
				TOTAL	0.00
	INDEBIDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334	-		
				TOTAL	0.00
	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	335	-		
				TOTAL	0.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	336	-	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	138,253.66
340 ACTIVO FIJO					
ACTIVO FIJO TANGIBLE					
	TERRENOS	341	10201010101	TERRENOS	2,629.20
				TOTAL	2,629.20
	EDIFICIOS	342	102010201010001 102010201010012	EDIFICACIONES E INSTALACIONES EDIFICIO LABORATORIO TOTAL	94,970.85 66,478.29 161,449.14
	OBRAS EN PROCESO	343	-		
				TOTAL	0.00
	INSTALACIONES	344	-		
				TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (B)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (C)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (D)	Valor
MUEBLES Y ENSERES		340	102010201010004	MUEBLES Y ENSERES	19,468.87
			102010201010013	MUEBLES Y ENSERES LABORATORIO	4,796.07
				TOTAL	24,264.94
MAQUINARIA Y EQUIPO		340	102010201010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,192.74
			102010201010015	MAQUINARIAS Y EQUIPO DE LAB.	7,860.84
				TOTAL	27,053.58
NAVES, AERONAVES, BARCAS Y SIMILARES		343	-		
				TOTAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		340	-		
				TOTAL	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL		301	102010201010005	VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	84,393.24
			102010201010014	EMBARCACIÓN Y VEHICULO	11,787.98
				TOTAL	96,181.22
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		303	102010201010007	OTROS	3,960.00
				TOTAL	3,960.00
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO		305	102010301	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-173,644.76
				TOTAL	-173,644.76
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO		307	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE		299		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	141,803.32
ACTIVO FIJO INTANGIBLE					
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		361	-		
				TOTAL	0.00
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		363	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE		369		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO		300		TOTAL ACTIVO FIJO	141,803.32
OTROS ACTIVOS					
ACTIVO DIFERIDO					
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN		371	-		
				TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS		373	-		
				TOTAL	0.00
SAÍDO CEDÓN DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Depreciaciones año 2000)		375	103010101010001	PERDIDA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	339,338.72
			103010101010002	AÑO 2000	-28,924.61
				TOTAL	309,263.33
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		377	-		
				TOTAL	0.00
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		379	103010101010003	AMORTIZACIÓN GROS. PRE OPERACIONAL	-339,338.72
			103010101010004	AMORTIZACIÓN PERDIDA DIFERENCIAL CAMB.	-28,924.61
				TOTAL	-368,263.33
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVOS LARGO PLAZO					
CUENTAS Y RECIBOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381	-		
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382	-		
	OTROS	383	-		
				TOTAL	0.00
(1) PROVISIONES INCOBRABLES		385	-		
				TOTAL	0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	SOCIOS RELACIONADOS	387	105010101	INVERSIONES A LARGO PLAZO	911,718.28
	OTRAS	389	-		
				TOTAL	911,718.28
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		393	-		
				TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS		394	1040101	SERVICIOS BASICOS	97.20
				TOTAL	97.20
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	911,815.48
ACTIVOS CONTINGENTES		399	-		
TOTAL DEL ACTIVO		399		TOTAL DEL ACTIVO	1,189,817.85
400 PASIVO					
400 PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS Y PAGOS POR PAGAR POR PROVEEDORES	LOCALES	411	201020101	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	14,453.43
			201020201	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	801,679.40
				TOTAL	816,132.83
DEL EXTERIOR		413	-		
				TOTAL	0.00
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES POR INTERVENCIÓN DE TERCEROS	LOCALES	415	20103010101	OBLIGACIONES BANCARIAS	11,136.04
				TOTAL	11,136.04
	DEL EXTERIOR	417	-		
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES DE ACTUARIOS	LOCALES	419	-		
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	421	-		
				TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA AGEN. TRIBUTARIA	423	20105	IMPUESTOS FISCALES	2,010.89
				TOTAL	2,010.89
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425	201040101010006	IMPUESTO A LA RENTA CIA	1,094.15
				TOTAL	1,094.15
	CON EL REA	427	-		
				TOTAL	0.00
	CON EMPLEADOR	429	201040101010001	DECIMO TERCER SUELDO	41.86
			201040101010002	DECIMO CUARTO SUELDO	119.97
			201040101010004	VACACIONES	290.00
			201040101010005	FONDO DE RESERVA	249.95
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		429	201040101010007	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES 15%	1,195.87
				TOTAL	1,195.87
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)		430	-		
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		431	-		
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		432	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		433	-	TOTAL PASIVO CORRIENTE	632,431.17
PASIVO A LARGO PLAZO					
DEBITOS FUNDAMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441	-		
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	443	-		
				TOTAL	0.00
DEBITACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445	-		
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	447	-		
				TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	449	-		
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	451	-		
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MADRE Y SUCURSALES		452	-		
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES DIVERAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	453	-		
				TOTAL	0.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	455	-		
				TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		457	-		
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		459	-		
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		461	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		463	-	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES		471	-		
				TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		473	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		475	-	TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTICIPADOS		481	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		483	-	TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES		485	-		
				TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO		489	-	TOTAL DEL PASIVO	632,431.17
PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501	301010101010008	CAPITAL SOCIAL	134,480.00
				TOTAL	134,480.00
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO ACCIONES EN TESORERIA		503	-		
				TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		505	301030101010002	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	391,695.89
				TOTAL	391,695.89
RESERVA LEGAL		507	301020101010001	RESERVA LEGAL	467.33
				TOTAL	467.33
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		509	-		
				TOTAL	0.00
RESERVA DE CAPITAL		511	301020101010002	RESERVA DE CAPITAL	23,121.00
				TOTAL	23,121.00
RESERVA POR VALUACION DONACIONES Y OTRAS		513	-		
				TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		515	3010401	UTILIDAD (PERDIDA) AÑOS ANTERIORES	2,728.42
				TOTAL	2,728.42
PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		517	-		
				TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)		519	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,690.04
				TOTAL PATRIMONIO NETO	554,180.08
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		521	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,186,611.25

Nombre del Cargo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
ESTADO DE RESULTADOS				
800 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	801	401020101020006	OTROS INGRESOS	24,425.00
			TOTAL	24,425.00
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	802	401010101010001	VENTA DE LARVAS	727,492.48
		401020101020006	OTROS INGRESOS	5,857.92
			TOTAL	733,350.38
EXPORTACIONES NETAS	803	-		
			TOTAL	0.00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804	-		
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805	-		
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	401020101020006	OTROS INGRESOS	87,163.63
			TOTAL	87,163.63
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	807	-		
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808	-		
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809	-		
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO	810	-		
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899	-	TOTAL INGRESOS	\$44,838.61
100 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCCION POR LA SOCIEDAD	711	-		
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCCION POR LA SOCIEDAD	712	-		
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCCION POR LA SOCIEDAD	713	-		
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCCION POR LA SOCIEDAD	714	-		
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715	-		
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716	101030101010002	FERTILIZANTE	16,618.50
		101030101010003	LARVAS	370,295.10
		101030101010004	NAUPLIOS	22,215.80
		101030101010006	ALIMENTO POST-LARVA	11,888.80
		101030101010007	QUIMICOS	1,200.00
			TOTAL	422,218.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717	-		
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718	-		
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719	-		
			TOTAL	0.00
(2) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720	-		
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721	-		
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722	-		
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723	-		
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	724	50201010101	SUELDOS	4,219.50
			TOTAL	4,219.50
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES A TRAVES DE TERCERIZADORAS	725	501020101010001	PERSONAL DE CAMPO	113,782.51
			TOTAL	113,782.51
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de reserva)	726	502010201010005	FONDO DE RESERVA	249.96
		502010301010001	APORTE PATRONAL Y PERSONAL	990.80
		502010301010008	SECAP	24.12
		502010301010009	IECE	24.12
			TOTAL	1,290.00
RENTES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	502010201010001	DECIMO TERCER SUeldo	487.76
		502010301010002	DECIMO CUARTO SUeldo	119.97
		502010201010004	VACACIONES	250.00
		502010301010003	CAPACITACION	80.00
		502010301010005	REFRIGERIO	93.86
			TOTAL	1,041.59
GASTO PROVISION PARA AVALUACION PATRONAL	728	-		
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	502010501020005	HONORARIOS PROFESIONALES	1,645.40
			TOTAL	1,645.40
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	730	-		
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EX-TRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731	-		
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	50102040101	MANTENIMIENTO	5,236.38
		50201060101	MANTENIMIENTO	843.73
			TOTAL	6,080.11

Nombre del Campo		Campo del Portafolio 191 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
ARRENDAMIENTO DE BIENES RAIZABLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		733	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
ARRENDAMIENTO DE BIENES RAIZABLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		734	501020301010004	ALQUILER DE LOCAL	12,084.00	
				TOTAL	12,084.00	
COMISION A SOCIEDADES		735	501020101010010	COMISION	2,819.11	
				TOTAL	2,819.11	
PROMOCION Y PUBLICIDAD		736	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
COMBUSTIBLES		737	501020101010008 501020101010009 502010501020011	COMBUSTIBLE GAS GASOLINA MOBIL	3,860.33 1,364.91 102.25	
				TOTAL	5,327.49	
LUBRICANTES		738	501020201010009	LUBRICANTES Y ADITIVOS	167.25	
				TOTAL	167.25	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		739	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		740	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
SEGUROS Y REASEGUROS (marina y personas)		741	50102060101 50201100101	SEGUROS SEGUROS	30,621.80 681.62	
				TOTAL	30,703.42	
SUMINISTROS Y MATERIALES		742	501020201010001 501020201010007 501020201010008 501020301010002 501020301020010 501020301020012 50201040101	SUMINISTROS DE LIMPIEZA MATERIALES DE FERRISTERIA MATERIALES Y SUMINISTROS EN SERVICIOS OPERATIVOS MATERIALES INDIRECTOS MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DIVERSOS SUMINISTROS Y MATERIALES	314.67 5,330.25 334.35 362.79 218.56 218.74 791.67	
				TOTAL	7,416.03	
TRANSPORTE		743	501020301020006 502010501020001	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN TRANSPORTE Y MOVILIZACIONES	17,165.53 63.49	
				TOTAL	17,229.02	
GASTOS DE GESTION (agencia, a accionistas, intermediarios y clientes)		744	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
GASTOS DE VIAJE		745	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES		746	501020301010001 501020301010005 501020301010006 50201050101	AGUA TELEFONO LUZ SERVICIOS BASICOS	10,766.10 801.19 30,322.41 968.48	
				TOTAL	42,858.18	
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		747	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		748	501020201010002 501020201010003 501020201010005 50201070101	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES IMPUESTOS PERMISOS VARIOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	500.00 300.00 2.18 3,210.95	
				TOTAL	4,013.13	
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		749	50102050101	DEPRECIACIONES	20,500.44	
				TOTAL	20,500.44	
DEPRECIACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONADO		750	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		751	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
PROVISION CUENTAS INCORPORALES		752	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIA DE CAMBIO		753	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALS	754	50301010101 50301020101	INTERESES COMISIONES	900.16 547.15	
				TOTAL	1,447.31	
	AL EXTERIOR	755	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALS	756	50201080101	MULTAS-INTERESES	99.73	
				TOTAL	99.73	
	AL EXTERIOR	757	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
GASTOS A ESTABLECIMIENTOS	LOCALS	758	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
	EXTERIOR	759	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES		760	-	-	0.00	
				TOTAL	0.00	
OTROS GASTOS	LOCALS	761	501010101010001 502010301010007 502010501020006 502010501020007 502010501020008 502010501020009 502010501020010 502010501020012 502010501020015 502010501020016 502010501020017 502010501020019 502010501020020 50201110101 50301030101	COSTO DE VENTA LARVAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES CORRESPONDENCIA Y OTROS SERVICIOS DE COURIER REPRODUCCION XEROX PERMISOS VARIOS SERVICIOS DE INTERNET CERTIFICACION DE CHEQUES OTROS MATRICULA A DE VEHICULO SERVICIO DE RECAUDACION GASTOS NO DEDUCIBLES MISCELANEOS OTROS	48,502.17 1,077.60 227.92 17.07 4,282.65 21.07 132.80 32.65 27.85 710.89 2,598.25 469.24 34.15 2,395.23 82,314.20	
				TOTAL	142,843.53	
	EXTERIOR	762	-	-	0.00	
					TOTAL	0.00
	IVA QUE SE CARGA AL GASTO		763	501020301020017	GASTO DE IVA	4.00
					TOTAL	4.00
	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		764	-	-	0.00
					TOTAL	0.00
	PERDIDAS EN CARTERA		765	-	-	0.00
					TOTAL	0.00
	TOTAL CORTOS Y GASTOS		766	-	TOTAL CORTOS Y GASTOS	\$37,848.86

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (a)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
------------------	---	--	--	-------

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Ing. Rodrigo Laniado Romero
Campo 180 C.I. No: 0791571281

CONTADOR

NOMBRE: Ing. Matilde Mendoza Mosquera
Campo 196 RUC No: 0603758340001

NOTAS:

a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.

b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. INAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.

Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.

Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0603758340001
Contador Registro No. 17683
Empacadora Champmar S. A.



EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de Iva				Sistema de Anexos de IVA				Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos				Retenciones		Inconsistencias				
	Base Imponible		Impuesto		Base Imponible		Impuesto		Compras tarifa dif 0% b >= a		Compras tarifa 0% eng		IVA en Importaciones tarifa dif 0% a=b'		Retenciones de IVA		Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% **** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')	Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***							Retenciones en la fuente				
	Enero	7,281.34	873.76	46,850.71	0.00	5,060.52	46,393.05	0.00	MAL	MAL	OK	623.37	8,459.00	OK	OK				
Febrero	3,771.79	452.61	26,394.35	0.00	3,771.79	26,394.35	0.00	OK	OK	OK	361.21	6,748.32	OK	OK					
Marzo	15,080.06	1,809.61	50,721.07	0.00	15,686.73	50,721.07	0.00	OK	OK	OK	652.69	26,729.87	OK	OK					
Abril	21,246.06	2,549.53	61,827.33	0.00	21,246.06	61,827.33	0.00	OK	OK	OK	495.95	26,560.44	OK	OK					
Mayo	9,694.58	1,163.34	63,505.04	0.00	6,170.26	63,505.04	0.00	MAL	OK	OK	630.39	13,247.00	OK	OK					
Junio	4,601.42	552.17	33,377.30	0.00	4,601.42	33,377.30	0.00	OK	OK	OK	552.16	10,011.00	OK	OK					
Julio	4,220.27	506.44	38,688.01	0.00	4,218.35	38,686.51	0.00	MAL	MAL	OK	500.26	11,645.83	OK	OK					
Agosto	3,301.69	396.20	56,783.55	0.00	5,277.39	57,133.67	0.00	OK	MAL	OK	629.40	12,898.87	MAL	OK					
Septiembre	5,460.33	655.24	55,352.61	0.00	5,460.33	55,352.61	0.00	OK	OK	OK	655.25	10,815.23	MAL	OK					
Octubre	9,732.11	1,167.86	43,161.76	0.00	10,806.31	42,105.20	0.00	OK	MAL	OK	1,285.13	24,025.63	MAL	OK					
Noviembre	10,214.36	1,225.72	52,580.04	0.00	10,793.22	52,385.38	0.00	OK	MAL	OK	806.49	11,259.00	OK	OK					
Diciembre	6,815.78	815.26	51,634.15	0.00	7,398.22	52,551.15	0.00	OK	MAL	OK	655.75	14,542.00	MAL	OK					

CUADRO No. 24
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Solicitud de Devolución de IVA																				
Mes	EXPORTACIONES (81)+(13) (a)	TOTAL VENTAS (88) (b)	VENTAS TARIFA IVA (90)+(93) (c)	VENTAS TARIFA 17% (91)+(93)+(97) (d)	IVA VENTAS (599) (e)	IVA COMPRAS (81)+(93)+(96) (f)	IVA IMPORTACIONES (88)+(91)+(93) (g)	TOTAL IVA COMPRAS + IMPORTACIONES (f)+(g) (h)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (i) = (h)-(f) (i)	FACTOR PROPORCIONAL EXP. (a) = (a) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (f) = (f) / (b)	F. PROPORC. VENTAS IVA CONTRIBUYENTE (h) = (h) / (b)	CRÉDITO TRIB. MENSUAL COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (i)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (i) = (i)-(j)	OBSERVACIÓN Si (j)-(i) > 0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" Si (j)-(i) < 0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	No. de Trámite Presentado en el SRI				
																Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. De Resolución	Fecha de Resolución
Enero	0.00	26,653.39	24,978.39	1,675.00	201.00	873.78	0.00	873.78	54.91	0.00%	6.38%	93.72%	0.00	54.91	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Febrero	0.00	84,104.71	82,428.71	1,675.00	201.00	452.81	0.00	452.81	9.01	0.00%	1.99%	98.01%	0.00	9.01	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Marzo	0.00	61,864.31	60,218.31	1,675.00	201.00	1,858.61	0.00	1,858.61	48.97	0.00%	2.71%	97.29%	0.00	48.97	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Abril	0.00	56,304.84	55,428.84	8,875.00	825.00	2,548.53	0.00	2,548.53	295.56	0.00%	11.89%	88.11%	0.00	295.56	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Mayo	0.00	75,718.13	74,044.13	1,675.00	201.00	1,143.34	0.00	1,143.34	25.73	0.00%	2.21%	97.79%	0.00	25.73	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Junio	0.00	45,663.48	44,008.48	1,675.00	201.00	553.17	0.00	553.17	20.25	0.00%	2.47%	97.53%	0.00	20.25	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Julio	0.00	50,346.77	48,674.77	1,675.00	201.00	508.44	0.00	508.44	16.85	0.00%	3.35%	96.65%	0.00	16.85	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Agosto	0.00	13,962.86	13,362.86	1,500.00	180.00	396.20	0.00	396.20	11.20	0.00%	2.83%	97.17%	0.00	11.20	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Septiembre	0.00	68,628.81	65,428.81	1,500.00	180.00	695.24	0.00	695.24	15.14	0.00%	3.31%	96.69%	0.00	15.14	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Octubre	0.00	89,295.48	87,755.48	1,500.00	180.00	1,187.86	0.00	1,187.86	19.63	0.00%	1.88%	98.12%	0.00	19.63	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Noviembre	0.00	43,728.90	42,228.90	1,500.00	180.00	1,225.72	0.00	1,225.72	42.04	0.00%	2.82%	97.18%	0.00	42.04	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
Diciembre	0.00	103,059.92	101,559.92	1,500.00	180.00	818.28	0.00	818.28	11.91	0.00%	1.48%	98.54%	0.00	11.91	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN					
TOTAL	0.00	787,778.38	773,350.38	24,425.00	2,891.00	12,179.74	0.00	12,179.74	871.29	0.00%	43.48%	116.82%	0.00							

NOTAS:

* Los números detallados en los anexos de columnas corresponden a los códigos de los cuantiles del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) vigente para el año 2006, según la resolución No. HAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196.

** Los Arts. 65A y 65B de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicite devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe llenar la información de este anexo.

*** Este valor corresponde a la base imponible de Retenciones de IVA efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (Suma de los cuantiles 801, 802, 805, 806, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2006, según la resolución No. HAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196.

**** Este valor corresponde a la Suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (incluyendo los cuantiles 301, 302, 303, 323 y 326) del formulario 103, Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, vigente para el año 2005, según la resolución No. HAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los componentes de venta cuyos códigos sean 04.

- Notas de Crédito

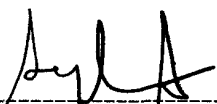
Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores de contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte B del informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el módulo del Libro de Documentos).

Ing. Ricardo Laredo Romero
Representante Legal
Empacadora Champmar S. A.

Ing. Mercedes Mendoza Meléndez
RUC No. 0903758340001
Contacto: Rectoría No. 11803
Empacadora Champmar S. A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Del análisis de las transacciones del año objeto de revisión no se presentaron transacciones del negocio de carácter significativo que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de Empacadora Champmar S. A. que ameriten ser detalladas.



Ing. Rodrigo Llanado Romero
Representante Legal
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

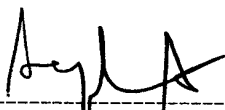


Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

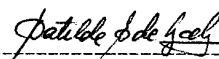
DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	SI



Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.



Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya “administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad” son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2006 y 2005 JUNTO CON EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

Empacadora Champmar S. A.:

Hemos auditado el balance general adjunto de Empacadora Champmar S. A. (una compañía anónima ecuatoriana) al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Compañía Empacadora Champmar S.A. al 31 de diciembre del 2005 adjuntos, solo se exponen para dar cumplimiento a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales requieren que se presenten estados financieros comparativos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empacadora Champmar S. A., al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Valarezo & Asociados

Registro RNAE N° 578

Guayaquil, Ecuador
4 de mayo del 2007

Colón 602 y Boyacá
Edif. Colón Piso 4 Ofic. 403
Telf.: 2530401 - Fax: 2531844
P.O. Box: 09-01-10661
e-mail: d_valarezo@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>A C T I V O</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	2,489	1,705
Cuentas por cobrar	127,751	38,844
Gastos pagados por anticipado	5,054	1,822
Total del activo corriente	135,294	42,371
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	-	163,177
INVERSIÓN EN ACCIONES	911,718	911,718
PROPIEDADES Y EQUIPOS, neto	141,903	96,359
OTROS ACTIVOS	97	97
	<u>1,189,012</u>	<u>1,213,722</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
CORRIENTE:		
Obligación bancaria	9,644	97,110
Cuentas por pagar	271,330	214,504
Pasivos acumulados	1,857	504
Total del pasivo corriente	282,831	312,118
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	350,000	350,000
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social - 3,362,000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US\$ 0.04 cada una totalmente pagadas	134,480	134,480
Aportes de capital	391,696	391,696
Reserva de capital	23,121	23,121
Utilidades apropiadas	467	57
Utilidades no apropiadas	6,417	2,250
	<u>556,181</u>	<u>551,604</u>
	<u>1,189,012</u>	<u>1,213,722</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS POR VENTAS	727,492	755,839
COSTO DE VENTAS	<u>(727,534)</u>	<u>(744,066)</u>
(Pérdida) utilidad bruta	(42)	11,773
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Administración	(26,653)	(27,717)
Financieros	<u>(1,447)</u>	<u>(10,393)</u>
Pérdida en operación	(28,142)	(26,337)
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Ingresos por servicios	117,446	46,203
Otros egresos	<u>(82,314)</u>	<u>(17,541)</u>
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta	6,990	2,325
PROVISIÓN PARA PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	<u>(1,196)</u>	<u>(504)</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	5,794	1,821
PROVISIÓN PARA IMPUESTO A LA RENTA	<u>(1,694)</u>	<u>(715)</u>
Utilidad del ejercicio	<u>4,100</u>	<u>1,106</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.
ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital social	Aportes de capital	Reserva de capital	Utilidades apropiadas Reserva legal	Utilidades no apropiadas		
					Ejercicios anteriores	Del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2004	134,480	391,696	23,121	-	-	2,354	2,354
Más (Menos) transacciones durante el año							
Transferencia del resultado	-	-	-	-	2,354	(2,354)	-
Ajuste por impuesto a la renta 2004	-	-	-	-	(1,153)	-	(1,153)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	1,106	1,106
Apropiación a reserva legal	-	-	-	57	-	(57)	(57)
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>134,480</u>	<u>391,696</u>	<u>23,121</u>	<u>57</u>	<u>1,201</u>	<u>1,049</u>	<u>2,250</u>
Más (Menos) transacciones durante el año							
Transferencia del resultado	-	-	-	-	1,049	(1,049)	-
Ajuste por impuesto a la renta 2005	-	-	-	-	477	-	477
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	4100	4100
Apropiación a reserva legal	-	-	-	410	-	(410)	(410)
Saldos al 31 de diciembre del 2006	<u>134,480</u>	<u>391,696</u>	<u>23,121</u>	<u>467</u>	<u>2,727</u>	<u>3,690</u>	<u>6,417</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad del ejercicio	4,100	1,106
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con los recursos utilizados en actividades de operación-		
Depreciación	(15,036)	11,088
Cambios netos en activos y pasivos-		
Aumento en cuentas por cobrar	(88,907)	(10,815)
Disminución en cuentas por cobrar a largo plazo	163,177	146,958
Aumento en gastos pagados por anticipado	(3,232)	(1,822)
Aumento en cuentas por pagar	57,303	110,857
Aumento (disminución) de pasivos acumulados	1,353	(2,964)
Total de recursos generados en actividades de Operación	118,758	254,408
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversión en acciones	-	293
Adiciones en equipos	(30,508)	(57,846)
Total de recursos utilizados en actividades de Inversión	(30,508)	(57,553)
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución en sobregiro bancario	-	(3,603)
Disminución en obligación bancaria	(87,466)	(112,890)
Disminución en obligación a largo plazo	-	(78,688)
Total de recursos utilizados en actividades de Financiamiento	(87,466)	(195,181)
Aumento neto de efectivo en caja y Bancos	784	1,674
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Saldo al inicio del año	1,705	31
Saldo al final del año	<u>2,489</u>	<u>1,705</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. OBJETO SOCIAL:

La Compañía Empacadora Champmar S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 10 de febrero de 1984, con el objeto social de dedicarse en la forma más amplia a la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bio acuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como a todas las demás actividades conexas contempladas en las leyes de la materia.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

(a) Base de Presentación-

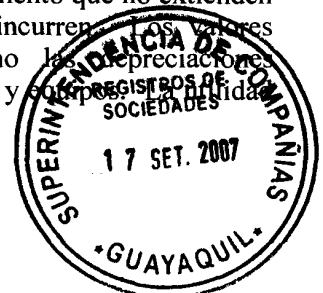
Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC No 17.

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

(b) Propiedades y Equipos-

Las propiedades y equipos, están registrados al costo de adquisición o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No 17, según corresponda menos la depreciación acumulada.

Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos, se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y los correspondientes ajustes como las depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse propiedades y equipos. La pérdida o pérdida por retiros se incluyen en el estado de resultados.



La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

(c) Reserva de capital-

La reserva de capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no esta disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

3. CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por cobrar consistían en:

	2006	2005
Cientes	22,309	8,328
Compañías relacionadas	82,771	-
Crédito tributario y otros impuestos	18,060	3,168
Funcionarios	-	5,139
Tercerizadoras de personal	4,611	14,745
Anticipo a proveedores	-	-
Anticipo a terceros	-	5,856
Violeta de Laniado	-	1,608
	<u>127,751</u>	<u>38,844</u>

4. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

El saldo de propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los movimientos por los años terminados en esas fechas fueron los siguientes:

	Saldos al 31-Dic-04	Adiciones	Saldos al 31-Dic-05	Adiciones y/o (retiros) neto	Saldos al 31-Dic-06	(*)
Terrenos	2,629	-	2,629	-	2,629	
Edificios	131,396	-	131,396	-	131,396	5%
Instalaciones	12,210	-	12,210	4,352	16,562	10%
Muelles	13,218	-	13,218	-	13,218	10%
Pozo	400	-	400	-	400	10%
Maquinarias y Equipos	28,875	7,678	36,553	(9,469)	27,084	10%
Embarcaciones y Vehículos	11,768	50,168	61,936	34,225	96,161	20%
Equipos de Computación	975	-	975	-	975	33%
Muebles y Enseres	22,865	-	22,865	1,400	24,265	10%
Estación de Bombeo	2,858	-	2,858	-	2,858	10%
	<u>227,194</u>	<u>57,846</u>	<u>285,040</u>	(a) <u>30,508</u>	<u>315,548</u>	
Menos- Depreciación Acumulada	<u>(177,593)</u>	<u>(11,088)</u>	<u>(188,681)</u>	<u>(15,036)</u>	<u>(173,645)</u>	
	<u>49,601</u>	<u>46,758</u>	<u>96,359</u>	<u>45,544</u>	<u>141,903</u>	

(*) Tasa anual de depreciación

(a) Incluyen compra de vehículos por US\$ 31,407 y reclasificaciones y ajustes contables por US\$ (899).

5. OBLIGACION BANCARIA:

Corresponde a tres operaciones de préstamos prendarios de vehículos con el Banco Bolivariano cuyos saldos al 31 de diciembre del 2006 fueron de US\$ 2,418, US\$ 2,303; y, US\$ 4,923 a una tasa de interés del 12% semestral con vencimientos en diciembre del 2006, marzo y abril del 2007 respectivamente.

6. CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por pagar consistían en:

	2006	2005
Proveedores	46,484	27,891
Compañías relacionadas	136,896	81,649
Funcionarios	74,587	73,688
Retenciones y otros impuestos	2,006	1,853
Impuesto a la renta	1,694	715
Administradoras	8,171	28,708
Otras	1,492	-
	<u>271,330</u>	<u>214,504</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	2006	2005
Langostino S. A. (Lanconor)	101,736	43,551
Seaqwest S. A.	33,983	37,998
Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio S. A.	100	100
Sociedad Nacional de Galápagos Songa C. A.	1,077	-
	<u>136,896</u>	<u>81,649</u>

Durante el año 2006 se realizaron las siguientes transacciones con las compañías relacionadas:

	Ingreso por ventas de Larvas	Ingresos por alquiler De oficina	Ingresos por reembolsos varios	Gastos por servicios de Transporte	Gastos por reembolsos varios
Langostino S. A. (Lanconor)	235,287	6,720	6,583	11,846	634
Criesbio S. A.	-	-	-	-	-
Lebama S. A.	217,589	6,720	-	-	12,699
Salmo Salinas Mosquifañña S. A.	113,990	3,360	7,725	-	-
Langacua S. A.	93,447	3,360	45,201	7,560	-

7. PASIVOS ACUMULADOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los pasivos acumulados consistían en:

	2006	2005
Participación para trabajadores	1,196	504
Beneficios sociales	661	-
	<u>1,857</u>	<u>504</u>

8. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO:

Corresponde a una deuda con el Ing. Rodrigo Laniado Romero por US\$ 350,000; cabe señalar que estas obligaciones contraídas devengan la tasa de interés del 1% anual y existen pagarés firmados a 180 días plazo a partir de diciembre del 2004, renovables a su vencimiento.

9. RESERVA LEGAL:

La Ley requiere que se transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Contingencias-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 1996, de las cuales no existen glosas pendientes de pago.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables correspondientes al período comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2006.

(c) Conciliación del resultado
contable tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, en la determinación del impuesto a la renta fueron los siguientes:

	2006
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	<u>6,990</u>
Más (menos)- Partidas de conciliación-	
Gastos no deducibles	982
Provisión para participación a trabajadores	<u>(1,196)</u>
Resultado gravable	6,776
Tasa de impuesto	25%
Provisión para impuesto a la renta	<u>1,694</u>

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de mayo del 2007) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

Empacadora Champmar S. A.

Guayaquil, 31 de julio del 2007

Con relación al examen de los estados financieros de Empacadora Champmar S. A. al 31 de diciembre del 2006, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudios y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Empacadora Champmar S. A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudios y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Empacadora Champmar S. A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo al pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Ing. Rodrigo Laniado Romero e Ing. Matilde Mendoza Mosquera Gerente General y Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Observación

Durante el año 2006 la Compañía aplicó de manera errónea ciertos porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los mismos que ascendieron a un monto de US\$ 485.00 .

Recomendación:

Capacitar al personal en relación a los porcentajes vigentes al momento de realizar la retención, para así aplicar los correspondientes porcentajes de retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado de manera correcta y oportuna, tomando en cuenta los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributaria Interna y las resoluciones respectivas.

Comentarios de la Administración:

De acuerdo a comentarios de la administración de la compañía se ha implementado un mejor control en el proceso de aplicación de retenciones para evitarse errores al momento de realizarlas.

2. REGLAMENTO DE FACTURACION

Observación

La compañía durante el año 2006 recibió como soporte una factura con el RUC erróneo, razón por la cual este comprobante de venta no es válido para sustentar costos y gastos, la suma de este comprobante ascendió a un monto de US\$ 425.00

El valor total de este gasto fue considerado como gasto no deducible para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta, ya que al estar con un número de RUC incorrecto el comprobante de venta no sustenta el desembolso económico.

Recomendación:

Al momento de realizar las compras verificar que los comprobantes de ventas que entregan los proveedores contengan la información correcta y cumplan con todos los requisitos que pide el Reglamento de Comprobantes de Venta Y Retenciones.

Comentarios de la Administración:

Los valores correspondientes a las factura fueron considerados como un gasto no deducible dentro de la conciliación tributaria del año 2006.


Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 678945
RUC Auditor: 0992215232001
Razón Social Auditor: VALAREZO & ASOCIADOS VALASOC CIA. LTDA.
Fecha de Carga: 31-07-2007
RUC Compañía Objeto de Auditoría: 0990683980001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.
Año Fiscal: 2006

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Declarado Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	146.09	146.13	-0.04	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	191.99	201.00	-9.01	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	152.03	24.92	127.11	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	529.44	825.00	-295.56	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	175.27	198.67	-23.40	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	180.75	189.96	-9.21	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	184.15	201.00	-16.85	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	168.80	168.51	0.29	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	164.86	180.00	-15.14	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	160.37	180.00	-19.63	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	137.95	180.00	-42.05	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	168.09	180.00	-11.91	n/a
Total Diferencias:			-315.40	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	26653.39	26653.39	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	84104.71	84104.71	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	61894.31	61894.31	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	59304.64	59304.64	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	75719.13	75719.13	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	45683.46	45683.46	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	50349.77	50349.77	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	53062.86	53062.86	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	64928.81	64928.81	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	89255.48	89255.48	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	43728.90	43728.90	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	103089.92	103089.92	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	24425.00	24425.00	0.00	n/a
Diferencia Ventas Netas Gravadas 0% (cuadro 3.2)	733350.38	733350.00	0.38	n/a
Exportaciones Ventas Gravadas (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.38	Ninguna

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	418.37	418.37	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	264.50	264.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	436.45	436.45	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	366.26	366.26	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	451.47	451.47	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	375.16	375.16	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	349.22	349.22	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	432.72	432.72	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	456.64	456.64	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	853.26	853.26	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	411.16	411.16	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	589.31	589.31	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	215.88	215.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	67.50	67.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	427.31	427.31	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	345.60	345.60	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	219.97	219.97	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	180.11	180.11	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	196.47	196.47	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	208.88	208.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	188.69	188.69	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	320.79	320.79	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	220.37	220.37	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	225.98	225.98	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a

Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

No existe ninguna observación tributaria relevante durante el periodo revisado.

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA
RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

*El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el
Informe de Cumplimiento Tributario.*

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador